



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1959

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Jueves 22 de febrero

Número 44

GOBIERNO CIVIL

El Director General de Administración Local, en escrito del pasado día 9, me dice lo siguiente:

«Con esta misma fecha digo al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, lo que sigue:

Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 13 de Diciembre de 1978, de crear una plaza de Aparejador, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase Técnicos Medios, nivel 8.

Vistas las Disposiciones Legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios artículo 13.—Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º y Real Decreto 115/1979 de 26 de enero, artículo 11.2; esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla solicitada».

Lo que se publica en ese Boletín Oficial para conocimiento y efectos.

Burgos, febrero de 1979.—El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

El Director General de Administración Local, en escrito del pasado día 9, me dice lo siguiente:

«Con esta misma fecha digo al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, lo que sigue:

Visto el acuerdo de la Corporación, de fecha 13 de diciembre de 1978, de crear una plaza de Quími-

co, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores, nivel 10.

Vistas las Disposiciones Legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.—Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º y Real Decreto 115/1979 de 26 de enero, artículo 11.2; esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla solicitada».

Lo que se publica en ese Boletín Oficial para conocimiento y efectos.

Burgos, febrero de 1979.—El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Electoral de Zona de Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Burgos y su partido.

Hace saber: Que en esta Junta se han presentado las candidaturas que a continuación se relacionan, correspondientes al Municipio que se indica.

Y para que tenga lugar, a los fines expresados en el número cinco del artículo dieciséis de la Ley 39/1978, de diecisiete de Julio, sobre Elecciones Locales, expido el presente en Burgos, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, don José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

PRESENTACION DE CANDIDATOS A CONCEJALES

(CONTINUACION)

AYUNTAMIENTO DE CABA

Unión de Centro Democrático

1. Braulio González Rojo.
2. Carlos Rojo Martín.
3. Jesús Marín Pérez.
4. Felipe Calvo Sáiz.
5. Miguel Marín Pardo.
6. Lucio Marín Ortega.
7. Faustino Arceo Martínez.

Coalición Democrática

1. Luis Agustín Vivar Cerezo.
2. Antonio Gómez Pereira.
3. Luis Miguel Martín Abia.
4. Cipriano Martínez González.
5. Pablo Fermín Albillos.
6. Isidro Vivar Berezo.
7. José Cantero Celis.

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Unión de Centro Democrático

1. Eladio Sáiz Moreno.
2. Lorenzo Varona Palacios.
3. Félix Palacios, Sáiz.
4. Juan Revilla Antón.
5. Jesús Ortega Moreno.

Agrupación de Electores de Carcedo de Burgos

1. Antonio González González.
2. Jerónimo Bravo Palacios.
3. Andrés Sáiz García.
4. Jesús Ausín García.
5. Esteban González Bravo.
6. Celestino Bravo Pérez.
7. Jeremías Palacios Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Agrupación de Electores de Cardeñadijo

1. Emilio Ibáñez Calvo.
2. Nicanor Martínez González.
3. Nicanor Rodrigo Celis.
4. José Alonso Arribas.
5. Lucio Nuño Arribas.
6. Serafín Santamaría Barrio.
7. Ricardo Celis Rodrigo.
8. Paulino González Calvo.

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Agrupación de Electores de Cardeñajimeno

1. Fernando Hernando Conde.
2. Julio Conde Simón.
3. Benito Iglesias Andrés.
4. Simeón Nuño Izquierdo.
5. Daniel Alonso Pérez.
6. Mariano González Fernández.
7. Antonio Miguel Gutiérrez.

Cardeñajimeno (B)

1. Faustino Hernando Conde (Alcalde Pedáneo).

Cardeñajimeno (A)

1. Isidoro Nuño Sáez (Alcalde Pedáneo).

Cardeñajimeno-San Medel (A)

1. Aniceto González Ortega (Alcalde Pedáneo).

Cardeñajimeno-San Medel (B)

1. Pablo Fernández Sáiz (Alcalde Pedáneo).

Cardeñajimeno-San Medel (C)

1. Antonino Díez Miguel (Alcalde Pedáneo).

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIO PICO

Unión de Centro Democrático

1. Julián Ureta Sáiz.
2. Vicente Ureta Díez.
3. Matías Bravo Bravo.

AYUNTAMIENTO DE CARRIAS

Unión de Centro Democrático

1. Ignacio Santaolalla Sáez.
2. Juan Lorenzo Viadas Torre.
3. Antonio Campomar Campomar.
4. Félix Garrido Campomar.
5. Félix Ortiz Carranza.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

Unión de Centro Democrático

1. Bernabé Villaverde Peña.

2. Bernardo Gómez Peña.
3. José Luis Peña Villaverde.
4. Serafín Peña Maté.
5. Julio García Alconero.

AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO

Agrupación de Electores de Castildelgado

1. Fernando Merino Villar.
2. Félix Cárcamo Zuazo.
3. José Angulo Valganón.
4. Luis-María Cigüenza Zuazo.
5. Sixto Villar Fernández.

Unión de Centro Democrático

1. Ladis María Zuazo Jiménez.
2. José-Luis Merino Barrio.
3. Roberto Zuazo Martínez.
4. Alfredo Gómez San Román.
5. Angel García Gonzalo.

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MATAJUDIOS

Unión de Centro Democrático

1. Pablo Rodríguez Antón.
2. Antonio Calleja Azpeleto.
3. Jesús Ruiz Alonso.
4. Félix Alonso del Diego.
5. Amador Zorita Reinosa.

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE RIO PISUERGA

Unión de Centro Democrático

1. Leonardo García Fernández.
2. Eutiquiano Merino Barbero.
3. Pablo Porras Nogales.
4. Luis Dehesa Fernández.
5. Heliodoro Alonso Alonso.

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Unión de Centro Democrático

1. Victorino Miguel Antón.
2. Esteban de las Heras Revilla.
3. Roque Pascual Antón.
4. Angel Casado Vega.
5. Mariano Vega Antón.

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Unión de Centro Democrático

1. Antonio Cobo Gil.

AYUNTAMIENTO DE VILLASILOS

Agrupación de Electores de Castrojeriz

1. José Luis Miguel Ruiz (Alcalde Pedáneo).
2. Francisco Fernández-Lomana Rodríguez (Alcalde Pedáneo).

3. Eliseo Rodríguez de los Mozos (Alcalde Pedáneo).

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Partido Socialista Obrero Español

1. Celso Hierro Alonso.

Independientes

2. Francisco Yagüez Rodríguez.
3. Santiago Vicente Merino.
4. Heliodoro Pérez Castrillo.
5. Aniceto Muriel Antón.
6. Eladio Pérez Delgado.
7. Paciano Miguel Navarro.
8. José Yagüez de Grado.
9. Emilio Gútierez Varona.

Agrupación de Electores

1. Román Zamorano Barba.
2. Angel Mínguez Pérez.
3. Fernando Gil Pérez.
4. Santiago Aranzana Arenas.
5. Victorino Castrillo Zorita.
6. Inocencio Hierro Francés.
7. Pedro Plasencia Muñoz.
8. Carlos del Diego Lozano.
9. Atanasio Cuesta del Río.

Unión de Centro Democrático

1. Amancio Yagüez Rodríguez.
2. Juan José Rico Varona.
3. José Gil Arroyo.
4. Angel Ruiz Gorrostacho.
5. Martín Delgado Gómez.
6. Antonino Vicente Pastor.
7. Fco. Javier Santidrián Manrique.
8. Miguel Lezcano Oñate.
9. Tomasa Juguas Luengo.

Suplentes

10. Antonino Vicente Martínez.
11. Angel Vicente Pérez.
12. Agapito Tardajos San Martín.

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

Unión de Centro Democrático

1. Manuel Mínguez Varona.
2. Victoriano Santamaría Arlanzón.
3. Valentín García Palacios.
4. Fermín Martínez de la Fuente.
5. José Luis Barrio Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRON

Unión de Centro Democrático

1. Ricardo Reizábal Merino.
2. Ricardo Riaño Ezquerra.
3. Manuel Olalla Mariscal.
4. Gregorio Rioja Zuazo.
5. Santos Riaño Reizábal.

6. Justo Miera Cornejo.
7. Ricardo Sierra Riaño.
8. Domingo Riaño García.

Suplente

9. Moisés Riaño Riaño.

*Partido Socialista Obrero Español
Independientes*

1. Angel Hereclio Riaño Barranco.
2. Antonio González Riaño.
3. Ricardo Ortiz Carrera.
4. José Antonio Maestro González.
5. José María Riaño García.
6. Cándido Gamarra Carrera.
7. Donato Fernández Carrera.
8. José María Martínez Ruiz.
9. León Riaño Carrera.
10. Alfonso Martín Carrera.
11. Valentín García Riaño.

**AYUNTAMIENTO DE
CERRATON DE JUARROS**

Unión de Centro Democrático

1. Isaias Moreno Melchor.
2. Pedro Marina Moreno.
3. Julián Marina Puente.
4. Pablo Moreno Delgado.
5. Leónides Ruiz Hernando.

**AYUNTAMIENTO DE
CUBILLO DEL CAMPO**

Agrupación de Electores

1. Tomás Navarro Santamaría.
2. Aureliano Navarro Saldaña.
3. Francisco Díez Navarro.
4. Benedicto Navarro Saldaña.
5. Carmelo Navarro Manero.

**AYUNTAMIENTO DE
ESPINOSA DEL CAMINO**

Agrupación de Electores A

1. Ramón Santa Cruz Oca.
2. José María Fernández (Busto) Román.
3. Manuel Calleja Corral.
4. Aurelio Uzquiza Herrero.
5. Emilio Cuenca de Mural.

Agrupación de Electores B

1. Vicente Busto Corral.
2. Restituto Busto Corral.
3. Paulino Valladolid Uzquiza.
4. Francisco Uzquiza Oca.
5. Isidro Mateo Ayala.

**AYUNTAMIENTO DE
ESTEPAR**

Agrupación de Electores

1. Fernando Carcedo Anuncibay.
2. Máximo González González.
3. Bienvenido Medina Lozano.
4. Amadeo Delgado Arnáiz.

5. Juan José Maté Martínez.
6. Jesús Díez Díez.
7. José Pardo Marín.
8. Emérito Pérez Poza.
9. Saturnino Gutiérrez Manzano.

VILVIESTRE DE MUÑO*Agrupación de Electores*

1. Restituto Ruiz Fernández (Alcalde Pedáneo).

MEDINILLA DE LA DEHESA*Agrupación de Electores*

1. Benigno Palacios Pardo (Alcalde Pedáneo).

QUINTANILLA SOMUÑO*Agrupación de Electores*

1. Angel Cuesta Delgado (Alcalde Pedáneo).

QUINTANILLA SOMUÑO*Agrupación de Electores*

1. Neptalí Sáinz Pardo (Alcalde Pedáneo).

VILLAGUTIERREZ*Agrupación de Electores*

1. Emerenciano Orive Poza (Alcalde Pedáneo).

HORMAZA*Agrupación de Electores*

1. Faustino González Santamaría (Alcalde Pedáneo).

MAZUELO DE MUÑO*Agrupación de Electores*

1. Antonino Fernández Delgado (Alcalde Pedáneo).

ARENILLAS DE MUÑO*Agrupación de Electores*

1. Luis Marín Delgado (Alcalde Pedáneo).

PEDROSA DE MUÑO*Agrupación de Electores*

1. Marcelino Alvarez Sagredo (Alcalde Pedáneo).

ARROYO DE MUÑO*Agrupación de Electores*

1. José Luis de la Fuente Benito (Alcalde Pedáneo).

**AYUNTAMIENTO DE
FRANDOVINEZ**

Agrupación de Electores

1. Gaudencio Gonzalo Gozalo.
2. Francisco Melgosa Moral

3. Tomás Gonzalo Moral.
4. Andrés Arcos Arcos.
5. Jesús María Pérez Moral.

**AYUNTAMIENTO DE
FRESNEDA DE LA SIERRA**

*Partido Socialista Obrero Español
Independientes*

1. Marcos Alarcía Vitores.
2. Julián Abajo Vitores.
3. Fortunato Alarcía García.
4. Jorge Esteban Córdoba.
5. Roberto Arecha Alarcía.

Unión de Centro Democrático

1. Alejandro Alarcía Vitores.
2. Alejandro Ortiz Alarcía.
3. Isaac Gonzalo Gonzalo.
4. Ramón Gómez García.
5. Desiderio Peña Hernando.

**AYUNTAMIENTO DE
FRESNEÑA**

Unión de Centro Democrático

1. Valeriano Murillo Barrio (Alcalde Pedáneo).

Unión de Centro Democrático

1. Juan de Miguel Alonso.
2. Heliodoro Riaño Sancha.
3. José-Antonio Gómez Silvestre.
4. José-Luis Córdoba López.
5. Serafín San Román Cigüenza.

**AYUNTAMIENTO DE
FRESNO DE RODILLA**

Unión de Centro Democrático

1. Francisco Javier López Munguía.
2. Paulino García Ruiz.
3. Valeriano Ruiz Ruiz.
4. Julián López Arroyo.
5. Abilio Ruiz Ruiz.

**AYUNTAMIENTO DE
GARGANCHON**

Unión de Centro Democrático

1. Domiciano Barbero Hernando.
2. Daniel Bartolomé Bartolomé.
3. Agustín Hernando Sáiz.
4. Eloy Cámara Alarcio.
5. Aurelio Puras Pinedo.

**AYUNTAMIENTO DE
GRIJALBA**

Unión de Centro Democrático

1. Eduardo Amo García.
2. Hermógenes Miguel Díez.
3. Sagrario Manzanal Maestro.
4. Félix Pérez Pérez.
5. Luis Miguel Díez.

AYUNTAMIENTO DE GUADILLA DE VILLAMAR

Unión de Centro Democrático

1. José Luis Andrés Cortés.
2. Marino García Bartolomé.
3. Pablo López Hierro.
4. Gaudencio Peláez Pérez.
5. Leonardo Rey Hierro.
6. Félix Rodríguez González.
7. Carlos Hierro García.

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Unión de Centro Democrático

1. Serviliano Pedrosa Pérez.
2. Antonio Vivar Sanmamés.
3. Angel Ubierna Pesquera.
4. José Martínez Pérez.
5. Eliecer Rodríguez Pérez.
6. Anselmo Bustillo Pesquera.
7. Victoriano Vivar Ortega.

Junta de Electores

1. Enrique Franco Terradillos.
2. Eduardo González Pesquera.
3. Félix González Rodríguez.
4. Eduardo Pérez Ubierna.
5. Domingo Vivar González.
6. Elifio González Mediavilla.
7. Claudio Pedrosa Pérez.

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Unión de Centro Democrático

1. Jesús Martínez Delgado.
2. César Arnáiz Santamaría.
3. Teodoro García Pérez.
4. Cirilo Martínez Carrera.
5. Luis Martínez Delgado.

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Unión de Centro Democrático

1. Máximo Peña Galerón.
2. Julio Pampliega Rodríguez.
3. Isidro Rodríguez García.
4. Justino Alcalde Mayor.
5. Ismael Rodríguez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE HUERMECES

Unión de Centro Democrático

1. Jesús Varona García.
2. Lorenzo González Girón.
3. Emiliano Manzanal Peña.
4. Roberto García González.
5. Ignacio González Díez.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA PEDRO ABARCA

Agrupación de Electores

1. Ignacio González Díez (Alcalde de Pedáneo).

AYUNTAMIENTO DE RUYALES DEL PARAMO

Agrupación Electores

1. Roberto García González (Alcalde de Pedáneo).

Agrupación de Electores

1. Jesús Vicario Alcalde (Alcalde de Pedáneo) Independiente.

Agrupación de Electores

1. Antonio García Alonso (Alcalde de Pedáneo) Independiente.

Agrupación de Electores

1. Eutimio García Pérez (Alcalde de Pedáneo) Independiente.

Agrupación de Electores

1. Eladio Domingo Moral (Alcalde de Pedáneo) Independiente.

Agrupación de Electores

1. Saturnino Gómez Fuente (Alcalde de Pedáneo) Independiente.

Agrupación de Electores

1. José-Luis Bravo Andrés (Alcalde de Pedáneo) Independiente.

Agrupación de Electores

1. Heliodoro Ruiz Pérez (Alcalde de Pedáneo) Independiente.

AYUNTAMIENTO DE HUMADA

Agrupación de Electores

1. Marceliano Martínez Herrero (Alcalde de Pedáneo) Independiente.

Unión de Centro Democrático

1. Moisés Llamilla Millán.
2. Julián Ramos Corralejo.
3. Agustín Barriuso Martínez.
4. Joaquín García Bohada.
5. Basilio Porras Valtierra.
6. Vicente Amo Amo.
7. Eutimio García Pérez.

Agrupación Independiente

1. Marcelina Pérez Pérez.
2. Sabiniano Pérez Bravo.
3. Ticiano Mediavilla Alonso.
4. Emiliano García Martínez.
5. Víctor Ortega Martínez.
6. Dionisio García López.
7. Filiberto Pérez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Independientes

1. Jesús Ibeas Ruiz.

2. Cirilo Izquierdo Fernández
3. Carlos Sevilla de Román.
4. Donato Ibeas Nidágula.
5. Julio Ibeas Ruiz.

Independientes

1. Angelberto Ibeas Portugal.
2. José Ibeas de Román.
3. Víctor Ibeas Nidágula.
4. Gerardo de Román Morquillas.
5. Antonio Ibeas Ibeas.

Agrupación de Electores

1. Alejandro González Palacios (Alcalde de Pedáneo).

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE JUARROS

Unión de Centro Democrático

1. Eladio Fernández Pérez.

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Unión de Centro Democrático

1. José Ibeas de la Fuente.
2. Carlos Clemente Palacios Ibeas.
3. Primitivo Fernández Pérez.
4. Félix Palacios García.
5. Víctor Moreno Fernández.
6. Clemente Palacios Garrido.
7. José Sáiz Herrero.

AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

Unión de Centro Democrático

1. Eugenio Corral Zuazo.
2. Pedro Eraña Martínez.
3. José Antonio García Sierra.
4. Vicente García Agüero.
5. José María Barrio Soto.

Agrupación de Electores

1. Emeterio Barrio Pérez.
2. Román Leiva García.
3. Jaime Cárcamo Barrio.
4. José Luis Villar Urbina.
5. Gabriel Pérez Cigienza.

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Unión de Centro Democrático

1. Aureliano Santos Peña.
2. Ramón González Fernández.
3. Ezequiel González Pérez.
4. Apolinar Peña Isar.
5. Domiciano González Ordóñez.
6. Teótimo Santos Sendino.
7. Cristóbal González Muñoz.

Suplente

8. José Izquierdo Muñoz.

(CONTINUARA)

Junta Electoral de Zona de Briviesca

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Candidatura presentada por PSOE Independientes

1. Pedro Rodríguez Rojas.
2. Carlos Delgado Cuevas.
3. Basilio Alonso Rodríguez.
4. Miguel García Álvarez.
5. Leandro Alonso Cabreriza.

AYUNTAMIENTO DE AGUAS CANDIDAS

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Luis González Sáiz.
2. Tarsicio García Bárcena.
3. Urbano Fernández Martínez.
4. Benedicto Gómez Alonso.
5. Alberto Martínez Núñez.

AGUAS CANDIDAS

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Emiliano Fernández Miranda (Alcalde Pedáneo).

QUINTANAPIO

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Miguel Fernández Martínez (Alcalde Pedáneo).

RIO QUINTANILLA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Daniel Martínez Fernández (Alcalde (Pedáneo)).

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Emiliano Martínez González.
2. José Pascual González.
3. Gumersindo González Manzanedo.
4. Jaime Gómez Oña.
5. Victoriano Calzada González.

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Antonio García Hernáez.
2. Carlos Labarga Palacios.
3. Antonio Rojas López.
4. Carlos Díez Carranza.
5. Valentín García y García.

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. José Antonio Cuesta y Cuesta.
2. Noé Achiaga Fustel.

3. Jesús Alonso Martínez.
4. Daniel Fernández Oña.
5. Porfirio Gil Arnáiz.

Suplentes

Domingo Cortés López.
Eusebio Paredes Carranza.

AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Juan Manuel García Bonilla.
2. José María Marroquín García.
3. Salvador Ruiz Quecedo.
4. Emilio García Robledo.
5. Casimiro Hermosilla Palma.

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Candidatura presentada por PSOE

1. Angel Celorio del Hoyo.
2. María-Begoña San Juan Sagredo.
3. Epifanio González Blanco (Independiente).
4. Alejandro Robles de Cea (Independiente).
5. Enrique Blita Garrido (Independiente).
6. Antonio Pachón Ramos (Independiente).
7. Inocencio García Espinosa (Independiente).
8. José María Ortega Gómez (Independiente).
9. Francisco Herrero Cuadrado (Independiente).
10. Ramón Cueli Ojeda (Independiente).
11. Francisco-Javier Bueno del Castillo (Independiente).

LABRADORES Y GANADEROS DE BRIVIESCA (LABRI)

1. Enrique del Val Rasines.
2. Antonio Caño Mijangos.
3. Carlos Fuente Lucas.
4. José García Alonso.
5. Santos Martínez Pérez.
6. José del Campo Martínez.
7. Carlos Gómez Cuevas.
8. Emiliano Achiaga Ortega.
9. Juan Gómez Ruiz.
10. Fernando Ortega Ruiz.
11. José Cuevas Guillarte.

Candidatura presentada por P.C.E.

1. Francisco Ezquerro Marín (Independiente).
2. José Moral Jiménez.
3. María Jesús Díez Puente (Independiente).
4. Emilio López Cerón.
5. José-Eduardo Quintana Estefanía.

6. José María del Val Citores.
7. Jesús Alonso Llanos.
8. Teresa Hermosilla Ruiz (Independiente).
9. Toribio Yeves Marcos.
10. Agustín Pascual Fernández.
11. José Luis Sáez Gil.

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Víctor Gredilla Vesga (Independiente).
2. Julián Pérez Peña.
3. José María Sáez Bárcena.
4. Manuel del Campo Viadas (Independiente).
5. Inocencia Jiménez Ezquerro (Independiente).
6. José María Martínez González.
7. José Luis Corral Carranza.
8. Lucio Zatón Martínez (Independiente).
9. Angel Barriocanal Andrés (Independiente).
10. Florencio Sáez Santamaría.
11. Jesús Monasterio Virumbrales.

REVILLAGODOS

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Andrés Puerta Puerta (Alcalde Pedáneo).

VALDAZO

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Felipe Mínguez Carcedo (Alcalde Pedáneo).

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. José Luis Val Sáez.
2. Carmelo Martínez Sáez.
3. Neófito Osúa Fuente.
4. Abel Peña Fernández.
5. José María Ceballos Martínez.
6. Santos García Martínez.
7. Ernesto del Val Martínez.

AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Rafael Rufino García Alonso.
2. Pedro García Peña.
3. Pedro Ojeda Ojeda.
4. Aurelio Alonso Díaz.
5. Juan Carlos Peña Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

Vecinos de Barrio Bajo (V. B. B.)

1. Julio Gómez González.
2. Francisco Gómez Huidobro.
3. Policarpo Alonso Huidobro.

4. Millán Hermosilla Molina.
5. José Torres Salazar.

Vecinos de Barrio Arriba (V. B. A.)

1. Eleuterio González Juez.
2. Rafael Cornejo Quintana.
3. Francisco Javier Gómez Almen-
dres.
4. Bernardino Quintana González.
5. Marino Gómez Gómez.

AYUNTAMIENTO DE
CASTIL DE LENÇES*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Joaquín Pereda Ruiz.
2. Antonio Rodríguez Rodríguez.
3. Heliodoro Peña González.
4. Félix Miguel Vesga.
5. Deverino Ruiz Huidobro.

AYUNTAMIENTO DE
CASTIL DE PEONES*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Miguel Ambélez Sagredo.
2. Esteban Contreras Lozano.
3. José Luis González de la
Cuesta.
4. José Luis Santamaría Irazábal.
5. Leandro Vilumbrales Pérez.

AYUNTAMIENTO DE
CILLAPERLATA*Independientes*

1. Nicolás López Barcina.
2. José Luis Salcedo Bergado.
3. Eloy Salcedo Bergado.
4. Alejandro Llorente Barcina.
5. Benjamín Cereceda Cereceda.

Suplentes

1. Saturnino García Salcedo.
2. Emilio Salcedo Llorente.
3. Eladio García García.

AYUNTAMIENTO DE
CUBO DE BUREBA

1. Julio Busto Goicoechea.
2. José Ruiz y Ruiz.
3. José Antonio Ramos Mallaina.
4. Eugenio Mateo Ramírez.
5. Aureliano del Campo Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE
FRIAS*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Antonio Carpintero Fernández.
2. Jesús Arnáiz Fernández.
3. Bienvenido Pérez Navamuel.
4. Tomás Fernández Tobalina.
5. Alberto Combrarro Quintana.
6. Raimundo Alonso Páramo.
7. Angel Regúlez Alonso.

Suplentes

8. José Antonio Sáez Arnáiz.
9. Jacinto Sendero Quintana.

AYUNTAMIENTO DE
FUENTEBUREBA*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Fermín Cortázar Díez.
2. Eulogio Fernández Gómez.
3. Urbano Mateo Martínez.
4. Venancio Marroquín Gómez.
5. Jesús de Luis Cabello.

AYUNTAMIENTO DE
GALBARROS*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Antonio Juan Colina Alonso.
2. Basilio Lucas Cuesta.
3. Hilario Santamaría Fuente.
4. Luis Miguel Cuesta Santama-
ría.
5. Julián Cuesta Lucas.

AYUNTAMIENTO DE
GRISALEÑA*Jóvenes Independientes (J. I.)*

1. Fortunato Ruiz Fuente.
2. Saturnino Gómez Quecedo.
3. Juan Ramón Ruiz Alonso.
4. José Antonio Vélez Martínez.
5. Florencio Fernández Angulo.

AYUNTAMIENTO DE
LLANO DE BUREBA*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Julio Valdivielso Díaz.
2. Máximo Valdivielso Arce.
3. Victorino Puerta Ruiz.
4. Ezequiel Martínez Arce.
5. Benito Lucas Sáiz.

AYUNTAMIENTO DE
MONASTERIO DE RODILLA*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Antonio Turrientes García.
2. Feliciano Quintana Revilla.
3. Alberto Alonso Pascual.
4. Agapito Sedano Sáez.
5. Juan Manuel Pascual Pascual.
6. José María Manrique Arnáiz.
7. Bruno Núñez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE
NAVAS DE BUREBA*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Genaro Ortiz Carranza.
2. Carlos López Castillo.
3. Angel López Castillo.
4. Tomás Gómez Oña.
5. Miguel Espibosa López.

AYUNTAMIENTO DE OÑA

*Agrupación Independiente de Oña
(A. I. O.)*

1. José Alonso Martínez.
2. Arturo Pérez Barrón.
3. Miguel Martínez Sáez de Pa-
rayuelos.

4. Policarpo Molinuevo Beltrán.
5. Félix Martínez Tobalina.
6. Anastasio García Hériz.
7. Clemente García Adrados.
8. Andrés Morales Rojo.
9. María Jesús Casas Sáinz.

*Coalición Democrática
Independientes*

1. Saturnino Pérez García.
2. Eulogio Acebes Pereda.
3. Francisco Ortiz Martínez.
4. Francisco-Javier Tudanca An-
gulo.
5. Javier Aiende Palma.
6. Santiago Fernández Angulo.
7. Benigno Martínez Oñez.
8. Luis Javier García Rodríguez.
9. Joaquín Pérez Ojeda.

Candidatura presentada por U.C.D.

1. José María Carreira Alonso.
2. José-Eloy Pereda García.
3. José Miguel Rebolleda Gon-
zález.
4. Parmento Rojo Carranza.
5. José Ramón Fernández García.
6. Félix Ortiz Fernández.
7. Eulogio Bárcena Sáez.
8. José Luis García Zaldivar.
9. Francisco Javier Fernández
Martínez.

BENTRETEA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Benito Arnáiz Miñón (Alcalde
Pedáneo).

CERECEDA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Virgilio Luengo Guerra (Alcal-
de Pedáneo).

PENCHES

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Honorio Ruiz García (Alcalde
Pedáneo).

PINO DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Francisco Javier Fernández
Martínez (Alcalde Pedáneo).

HERMOSILLA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Celestino Ortiz Pereda (Alcal-
de Pedáneo).

CORNUDILLA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Félix Delgado Arnáiz (Alcalde
Pedáneo).

TERMINON

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Germán Martínez Martínez (Al-
calde Pedáneo).

LA PARTE DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Cayo Barrio Santillana (Alcalde Pedáneo).

CASTELLANOS

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Amador Martínez Ojeda (Alcalde Pedáneo).

BARCINA DE LOS MONTES

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Ismael Santamaría López (Alcalde Pedáneo).

LA MOLINA DEL PORTILLO DE BUSTO

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Amancio González Olivares (Alcalde Pedáneo).

AYUNTAMIENTO DE
PADRONES DE BUREBA*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Angel Ojeda Ojeda.
2. Casimiro Ojeda Bárcena.
3. Pedro María Sáiz Vicario.
4. Simeón Ojeda Díez.
5. Eliseo Vesga de Diego.

AYUNTAMIENTO DE
PIERNIGAS DE BUREBA*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Damián Soto Rebollo.
2. Jesús Núñez Ortega.
3. Santos Núñez Díez.
4. Aurelio Rebollo Ortega.
5. José María Ortega Alonso.

AYUNTAMIENTO DE
POZA DE LA SAL*Agrupación Electoral*

1. Cesáreo Padilla Calvo.
2. José María Padrones Espinosa.
3. Carlos Roque Sanjuanes.
4. Felipe Espinosa Padrones.
5. Casimiro Espinosa Puente.
6. Julián Díaz Sáiz.
7. Pablo Roque Sáiz.

Candidatura presentada por U.C.D.

1. O'Donnell Martínez Corchón.
2. Martín de la Fuente Díez.
3. Tomás Güemez Pérez.
4. Cecilio Pérez Solas.
5. Esteban Quintanilla Gutiérrez.
6. Tomás Pérez Gutiérrez.
7. Castor Martín Santamaría García.

AYUNTAMIENTO DE
PRADANOS DE BUREBA*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Vicente Sagredo Vilumbrales.
2. José Monasterio Monasterio.
3. Casimiro Esteban Carranza.
4. Santiago Solas Aolnso.
5. Gregorio Estefanía Yela.

AYUNTAMIENTO DE
QUINTANABUREBA*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Tomás Santurce Olmo.
2. Rafael Hermosilla Díez.
3. Alberto Delgado Ortega.
4. Julián Barrio Sanz.
5. Víctor Martínez Valderrama.

AYUNTAMIENTO DE
QUINTANAELEZ*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Severiano Palma Gómez.
2. Marcelo Arnáiz Carranza.
3. Víctor Herrán Calvo.
4. Jacinto Llanos Díez.
5. Martín Llorente Pérez.

AYUNTAMIENTO DE
QUINTANAVIDES*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Antonio Sáiz y Sáiz.
2. José Luis Luzar Rueda.
3. Angel Quintana Sáiz.
4. Gregorio Quintana Rueda.
5. Francisco Rueda y Rueda.

AYUNTAMIENTO DE REINOSO

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Florencio Solas Monasterio.
2. Emilio Vilumbrales Pérez.
3. Ismael Vilumbrales Pérez.
4. Pablo Vilumbrales Pérez.
5. Jacinto Vilumbrales Solas.

AYUNTAMIENTO DE ROJAS

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Benito Arce Arnáez.
2. Severino Ruiz Alonso.
3. Alfredo Martínez Ibáñez.
4. Moisés Alonso Martínez.
5. José Luis Alonso Alonso.
6. Marcelino González Alonso.
7. Benito Alonso Núñez.

Suplentes

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Avelino Bárcena Martínez.
2. Guillermo Sáiz García.
3. Manuel Sáiz Sáiz.
4. Olegario Bárcena Cortés.
5. Leonardo Fernández Alonso.

RUCANDIO

Candidatura presentada por U.C.D.

1. José Tubilleja Bárcena.—(Alcalde Pedáneo).

HERRERA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Manuel Sáez Sáez.—(Alcalde Pedáneo).

HOZABEJAS

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Leonardo Fernández Alonso.—(Alcalde Pedáneo).

MADRID DE CADERECHAS

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Olegario Bárcena Cortés.—(Alcalde Pedáneo).

OJEDA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Jacinto Gredilla Ortiz.—(Alcalde Pedáneo).

AYUNTAMIENTO DE
SALAS DE BUREBA*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Aureliano Rojo Ocina.
2. Paulino Gandía Pérez.
3. Eliseo Arce Tudanca.
4. Agustín Núñez Moral.
5. Julio Núñez Bárcena.
- 6.—Ricardo Ortiz Pereda.
7. Felipe Peña Puente.

AYUNTAMIENTO DE
SALINILLAS DE BUREBA*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Simón Martínez Blanco.
2. Bernardo Cuesta Martínez.
3. Porfirio Gómez Ortega.
4. Blas Pérez Zuñeda.
5. Crescencio Martínez Cuesta.

AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARIA DEL INVIERNO*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. Daniel Alonso Sagredo.
2. Dalmancio Bilbao Alonso.
3. José Luis Sáiz Alonso.
4. Ismael López Munguira.
5. Justiniano Sáiz Martínez.

AYUNTAMIENTO DE
SANTAOLALLA DE BUREBA*Candidatura presentada por U.C.D.*

1. José Luis Díez López.
2. Santiago Segura Díez.
3. Julián Quintana Cuesta.
4. Vicente Barriocanal Cuesta.
5. Luis Barriocanal Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SOLDUENGO

*Agrupación Independiente de Sol-
duengo (A.I.O.)*

1. Manuel Arnáiz Ortiz.
2. Valentín Barrio Santaolalla.
3. Teodoro Ojeda Gómez.
4. Victorino Ortiz Espinosa.
5. Angel Soto Sorrigueta.

BARRIO DIAZ RUIZ

Agrupación Vecinal Barrio I.A.V.B.

1. Angel Soto Sorrigueta.—(Alcalde de Pedáneo).

AYUNTAMIENTO DE LAS VEGAS DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Severino Vesga Gómez.
2. Manuel Gómez Gómez.
3. Miguel Torres España.
4. Fernando Gómez Torme.
5. Natalio Gómez del Hoyo.

TERRAZOS

*Agrupación Electoral de Terrazos
(A. E. T.)*

1. Natalio Gómez del Hoyo (Alcalde de Pedáneo).

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Eduardo Gutiérrez Vesga.
2. Juan Sáez Fernández.
3. Dámaso González Ortega.
4. Ismael Vesga Alonso.
5. Lope Gutiérrez Vesga.

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. José Antonio Palma Osúa.
2. Juan Ruiz González.
3. Elías Ojeda Palma.
4. Gabriel de la Torre Alonso.
5. Federico Ruiz Gómez.

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. David Ortiz Marroquin.
2. José Benigno Ceballos Ortiz.
3. Teófilo Díez y Díez.
4. Braulio Caño Martínez.
5. Gerardo González López.

Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes

CANDIDATURAS PRESENTADAS EN ESTA
ZONA PARA LAS ELECCIONES LOCALES
EN LOS MUNICIPIOS DE LA MISMA
PARA CONCEJALES

ARAUZO DE MIEL

Coalición Democrática

1. Santos Hernando Benito.
 2. Vicente Benito Hernando.
 3. Ismael del Barrio Mateo.
 4. Manuel Benito Izquierdo.
 5. Virgilio Benito Peña.
 6. Antonino Rica Rica.
 7. Miguel Gil Andrés.
- Suplente:
D. Florencio Coruña Manguan.

Unión de Centro Democrático

1. María Luisa Prieto Frias.
2. Felipe Benito Benito.
3. Pablo Maté Andrés.
4. Tomás Peña Martín.
5. Teodoro Villarreal García.
6. Claudio Benito Perdiguero.
7. Gonzalo Hernando Benito.

ARAUZO DE SALCE

Unión de Centro Democrático

1. Isaías Coruña Romero.
2. Julián Pascual Delgado.
3. Fermín Arauzo Ilana.
4. Silverio Rubio Peñaranda.
5. Alejandro Pascual Valdeande.

ARAUZO DE TORRE

Unión de Centro Democrático

1. Gervasio Ruiz Hernando.
2. Feliciano Peñaranda Hernando.
3. Enrique Iglesias Recio.
4. Tomás Hernando Cabrejas.
5. Jesús Revilla Lázaro.

BARBADILLO DE HERREROS

Agrupación de Electores

1. Ramón Martínez García.
2. Heliodoro Garachana Villanueva.
3. Fidel de la Torre Rodríguez.
4. Ricardo Garachana Garachana.
5. Adolfo García Gallo.

BARBADILLO DEL MERCADO

Unión de Centro Democrático

1. Celso González García.
2. José del Alamo Porras.
3. Adrián Maeso Sáinz.
4. Mariano Eusebio González de Domingo.
5. Urbano Sancho San Martín.

6. Esteban Ibáñez Martín.
7. José Antonio Acinas Heras.

BARBADILLO DEL PEZ

Unión de Centro Democrático

1. Federico Arreba Moreno.
2. Pedro García Peralta.
3. Claudio Gómez Cardero.
4. Angel Hoyuelos García.
5. Manuel Pérez Rotllant.

CAMPOLARA

Unión de Centro Democrático

1. Lorenzo Manero Gil.
2. Roberto Gutiérrez Jaramillo.
3. Benjamin Santamaria Pérez.
4. Luis Alonso Gil.
5. Cipriano Santamaria Pérez.

CANICOSA DE LA SIERRA

Agrupación de Electores

1. Ignacio Angel Campo Marina.
2. Zacarias Abad Covalada.
3. Benedicto Ureta Chicote.
4. Estanislao López Martín.
5. Tomás Iglesias Rodrigo.
6. J. Ramón Escribano Martín.
7. Jesús Castrillo Covalada.
8. Ismael Eugenio Marcos Covalada.
9. Teófilo Campo Cuesta.
10. Máximo Castrillo Covalada.

Agrupación de Electores

1. Braulio García Pérez.
2. José Luis de Pedro Vicente.
3. José Andrés Cuesta.
4. Andrés Benito Ibáñez.
5. Felipe Abad Abad.
6. José Vela Ibáñez.
7. Pedro Benito Lázaro.

Agrupación de Electores

1. Aurelio Enrique Campo Benito.
2. Jesús I. de Pedro San Esteban.
3. César Pascual Abad.
4. José María Ibáñez Abad.
5. Gabriel Benito Vicente.
6. Miguel Angel Vela Viteri.
7. José Chicote de Pedro.

CARAZO

Agrupación de Electores

1. Bonifacio Cibrián Pinilla.
2. José Antonio Palomero Cámara.
3. Luis Carazo Ontañón.
4. Moisés Pinilla Cibrián.
5. Serafín Izquierdo Cibrián.

CASCAJARES DE LA SIERRA

Agrupación de Electores

1. Narciso Porras Palacios.
2. Gabino Marijuán Marijuán.
3. Francisco Palacios Ortega.

4. Francisco Marijuán Marijuán.
5. Celso Marijuán Marijuán.

CASTRILLO DE LA REINA

Agrupación de Electores

1. Federico Vilda Medel.
2. Aurelio Carretero Salas.
3. Francisco Carretero Medel.
4. Félix Díez Lucas.
5. Saturnino Gómez Moral.
6. Miguel Medel Salas.
7. Eugenio Elvira Elvira.

CONTRERAS

Unión de Centro Democrático

1. Maximiliano Pineda Cendrero.
2. Pedro Portugal Portugal.
3. Valentín Portugal Hortigüela.
4. Delfino Alonso Cendrero.
5. Julio Hortigüela García.

ESPINOSA DE CERVERA

Unión de Centro Democrático

1. M.^a Luisa Martínez Herrera.
2. Marcos Alvaro Aragón.
3. Juan Nebreda Núñez.
4. Cesáreo García Peña.
5. Antonio Aragón Andrés.

LA GALLEGA

Agrupación de Electores

1. Severiano Gómez Palomero.
2. Andrés Contreras Arranz.
3. Antoliano Gete Andrés.
4. Asunción Arranz Gete.
5. Donato Peña Palomero.

HACINAS

Agrupación de Electores

1. Jaime Alonso Molinero.
2. Juan Antón del Hoyo.
3. Anastasio Antón Gómez.
4. José Antón Rojo.
5. Bonifacio Rojo Olalla.
6. Donato Cámara Antón.
7. Atanasio de Juan Alonso.
8. Gregorio del Hoyo Olalla.
9. Ramiro Rey Gutiérrez.
10. Gil Rey Gutiérrez.

HONTORIA DEL PINAR

Agrupación de Electores

1. María Candelas Gallego Rupérez.
2. José Antonio Sanz Rupérez.
3. Gaudencio Sanz Sastre.
4. Andrés Alonso Manzano.
5. Francisco Gómez Sanz.
6. Quintiliano Navazo Sanz.
7. Diego Rejas de Miguel.
8. Jesús Parmo Alonso.
9. Marcelino Peñaranda Pérez.

Unión de Centro Democrático

1. Simón Muñoz Alonso.
2. Eloy Aparicio Sanz.
3. Marcelino Alonso de Miguel (Mayor).
4. Carlos Berzosa Navazo.
5. Eugenio Gómez Navazo.
6. Pedro Alonso Manzano.
7. Angel Peñaranda Martínez.
8. Jacinto Rejas Manzano.
9. Eladio de la Mata Navazo.

Partido Socialista Obrero Español Independientes

1. Benjamín Berzosa Navazo.
2. Antonio Lucas de Miguel.
3. Vicente de Miguel García.
4. Jesús Fernández de Miguel.
5. Marciano Alonso Gómez.
6. José Luis Navazo Dueñas.
7. Lucio Alonso de Miguel.
8. Amado Rejas Manzano.
9. Francisco Mantín Parra.

HORTIGUELA

Agrupación de Electores

1. Fulgencio Carrancho Moreno.
2. Orestes Blanco de Domingo.
3. Evaristo Abel Juarros.
4. José Arreba Marijuán.
5. Anselmo García Nuño.

Agrupación de Electores

1. Simeón Blanco de Domingo.
2. Cirilo Alonso Blanco.
3. Román Juarros Alonso.
4. Angel Guerrero Cámara.
5. Teodoro Arreba Marijuán.

HUERTA DE ARRIBA

Unión de Centro Democrático

1. Angel Fernández Gómez.
2. Daniel García Blanco.
3. Modesto Fernández García.
4. José García García.
5. Angel Sáinz Blanco.
6. Jerónimo Blanco Sáinz.
7. Joaquín Segura García.

HUERTA DE REY

Agrupación de Electores

1. Teodoro Aguilera Hernando.
2. Jesús Moncalvillo Miguel.
3. Teodoro Cámara Pérez.
4. José Peñaranda Perdiguero.
5. Jacinto Peñalba Marina.
6. Rufino Rica Marín.
7. Victoriano Cuenca Hernando.
8. Lucio Peñalba Peñalba.
9. Domingo Rica Pérez.

Partido Socialista Obrero Español

1. Luis García Rica.
2. Angel Cámara Herrero.
3. Emilio María del Cerro.
4. Avelino Rica Herrero.

5. Felipe Muñoz Rica.
6. Angel Gárate Sebastián.
7. Aquilino Ruiz Lozano.
8. Pablo Bernardo Perdiguero.
9. Cecilio Carazo Ortega.
10. Julio Iglesias Martín.
11. Antonio Almazán Guerrero.

Unión de Centro Democrático

1. Eladio Martínez Salinas.
2. José Luis Carazo Camarero.
3. Maximino Guerrero Cámara.
4. Rogelio Tello Guerrero.
5. Agustín Perdiguero Almazán.
6. Mariano Peña Gárate.
7. Evodio Rica Guerrero.
8. Julián Alcalde Villarreal.
9. Juan Jesús Pérez Aguilera.

JARAMILLO DE LA FUENTE

Unión de Centro Democrático

1. Antonio Alonso Andrés.
2. Marcos Sebastián García.
3. Melquíades Sebastián Moreno.
4. Juan Paniego Rivero.
5. Vicente Alonso Alonso.

JARAMILLO QUEMADO

Agrupación de Electores

1. José Hernando Larios.
2. Crescenciano Hernando Puente.
3. Ramiro de la Torre Alonso.
4. Cirilo Cubillo Hernando.
5. Narciso Sebastián Castaño.

JURISDICCION DE LARA

Coalición Democrática

1. Eduardo Gil Alonso.
2. Sebastián Moreno Cámara.
3. Fausto Heras de Domingo.
4. Esteban Lamo García.
5. Lucas Lamo García.

MAMBRILLAS DE LARA

Agrupación de Electores

1. Vicente García Cuesta.
2. Epifanio Vicario González.
3. Eladio García Ruiz.
4. Román Vicario Vicario.
5. Julián Santos García.

MAMOLAR

Unión de Centro Democrático

1. Pedro Bartolomé Acinas.
2. Basilio Peña Mozo.
3. Santiago Izquierdo Bartolomé.
4. José Calasanz Bartolomé Peña.
5. Luciano Bueno Mozo.

MONASTERIO DE LA SIERRA

Agrupación de Electores

1. Cristóbal Esteban María.
2. León Esteban Esteban.
3. Luciano Esteban Esteban.

4. Santiago García Esteban.
5. Nicolás García Esteban.

MONCALVILLO DE LA SIERRA*Agrupación de Electores*

1. Maximiliano Alonso Cabrejas.
2. Víctor Benito Elvira.
3. Flaviano Elvira Elvira.
4. Lucilo Rey Elvira.
5. Ricardo Alonso Cabrejas.

MONTERRUBIO DE LA DEMANDA*Unión de Centro Democrático*

1. Augusto Muñoz Camarero.
2. Paulino Blanco Pérez.
3. Claudio Sáinz Muñoz.
4. Benigno Sáinz Camarero.
5. Faustino Gallego García.

NEILA*Coalición Democrática*

1. Juan José Ayuso Fernández.
2. Eusebio Mediavilla Izquierdo.
3. Francisco González López.
4. Manuel Gil Rodríguez.
5. Epifanio Medel García.
6. Vicente Velasco Velasco.
7. Gregorio Sáinz Sáinz.

Unión de Centro Democrático

1. Benigno Fernández Fernández.
2. Vicente Gil Tierno.
3. Andrés Gil Fernández.
4. Agapito Pablo López.
5. Florentino Vicente Martín.
6. Luis Fernández Sanz.
7. Isidro Fernández González.

PALACIOS DE LA SIERRA*Agrupación de Electores*

1. Lucio María Gárate.
2. Cesáreo Martín Tablado.
3. Fernando Tablado Juanes.
4. Francisco Llorente Mediavilla.
5. Gerardo Mediavilla Alonso.
6. Ignacio Munguía Hernández.
7. Flavio Mediavilla Chicote.
8. Ovidio Llorente Llorente.
9. Angel Martín Sebastián.

Partido Socialista Obrero Español

1. Demetrio Medina Condado.

Independientes

2. Purificación Ayuso Medina.
3. Julián Alonso Mediavilla Mayor.
4. Pedro Llorente Hernando.
5. Esteban Alonso Marcos.
6. Constancio Chicote Ayuso.
7. Lucinio Mediavilla Fernández.
8. Aurelio Gil Zuázquita.
9. Fortunato Gil Gil.

PINILLA DE LOS BARRUECOS*Unión de Centro Democrático*

1. Apolonio Moral Contreras.
2. Marcelino Rey de la Roca.
3. Luis Fernández Fernández.
4. Matías Izquierdo Andrés.
5. Aureliano Blanco Fernández.
6. Crisógono Camarero Rey.
7. Dionisio Rey de Juan.

PINILLA DE LOS MOROS*Agrupación de Electores*

1. Pedro Arnáiz Santamaría.
2. Andrés de Domingo de Domingo.
3. Martín Moral Varga.
4. Antonio Redondo Varga.
5. Vicente Serrano Sebastián.

Unión de Centro Democrático

1. Julián Blanco Alonso.
2. Félix Portugal Acinas.
3. Fco. Javier Fernández García.
4. Tomás Portugal Acinas.
5. David Moreno Moncalvillo.

QUINTANAR DE LA SIERRA*Coalición Democrática*

1. Nicolás Peirotén Gil.
2. Paulino Antón Hernando.
3. Gregorio Hernando Gil.
4. Gabriel Martínez Lázaro.
5. Urbano Antolin Vela.
6. Julián de Pedro Chicote.
7. Gregorio Abad Abad.
8. Benito Hernando Ureta.

SANTO DOMINGO DE SILOS*Partido Socialista Obrero Español**Independientes*

1. Jesús Alameda Peñacoba.
2. Andrés Cámara Moreno.
3. Juan Sáiz Alameda.
4. José Cámara Alameda.
5. Juan Antonio Carazo Moreno.
6. Cándido Pedro Alonso Peña.
7. Victoriano Bueno Alameda.

Coalición Democrática

1. Ladislao Ortega Palomero.
2. Agapito Sáiz Alameda.
3. Norberto Núñez Minguez.
4. Teófila López Alameda.
5. Domingo Alonso Palomero.
6. Emiliano Palomero García.
7. Máximo Palomero Septiem.

Unión de Centro Democrático

1. Félix Martínez Benito.
2. Fermín García Gete.
3. Rafael Palacios González.
4. Valentín Fernández Gil.
5. Teófilo Gallo Grandmontagne.
6. Zacarías Camarero Andrés.
7. Anacleto Blanco Cámara.

TINIEBLAS DE LA SIERRA*Unión de Centro Democrático*

1. Simón Marcos García.
2. Miguel Marcos Juez.
3. Aurelio Ortega Hortigüela.
4. Anacleto Hortigüela Gutiérrez.
5. Carmelo Ortega Hortigüela.

TORRELARA*Agrupación de Electores*

1. Gregorio Arnáiz Gil.
2. Isidoro Martínez Santamaría.
3. Benedicto Ibáñez Cantero.
4. Nemesio Cámara Calvo.
5. Fernando Ibáñez García.

VALLE DE VALDELAGUNA*Unión de Centro Democrático*

1. Baudelio Hernáiz González.
2. David Segura Izquierdo.
3. Benigno García Silvestre.
4. Fermín García Esteban.
5. Francisco Blanco González.
6. Benigno García Alonso.
7. Andrés Camarero Segura.

VILVIESTRE DEL PINAR*Organización Revolucionaria de Trabajadores*

1. Artemio Bartolomé Mediavilla.

Independientes

2. Alberto Martín García.
3. Enrique Mediavilla de Pedro.
4. Santiago Mediavilla Martínez.
5. Ismael Martín García.
6. Víctor Chaperó García.
7. Angel Peñaranda González.
8. Eladio Martín González.
9. Vicente Vicente Abad.

Suplentes

1. Pedro Medina Bartolomé (Independiente).
2. Marcial Mediavilla Peñaranda (Independiente).
3. César de Miguel Martín.
4. Luis de Pedro Blanco (Independiente).

Agrupación de Electores

1. Tomás Arráñez de Pedro.
2. Ventura de Rioja Bolarte.
3. Agapito Martínez Manso.
4. Félix Andrés Vicente.
5. Cipriano Pablo Vicente.
6. Martín Pablo Mediavilla.
7. Mariano Gómez Pablo.
8. Eulogio García García.
9. Bruno Molero Palacios.
10. Santiago García Mediavilla.

VILLANUEVA DE CARAZO

Agrupación de Electores

1. Camilo Olalla Gonzalo.
2. Lucilo Cámara Cámara.
3. Luis Cámara Rey.
4. Máximo Olalla Gonzalo.
5. Pablo Rey Benito.

VILLORUEBO

Coalición Democrática

1. Melquiades Alegre Medel.
2. Sixto Vicario Moreno.
3. Santiago Moreno Alonso.
4. Florentino Vicario Cubillo.
5. Nemesio Heras García.

VIZCAINOS

Unión de Centro Democrático

1. Santiago Martín Gómez.
2. Juan Castrillo Izquierdo.
3. Tomás Gutiérrez Gutiérrez.
4. Juan Sebastián Sebastián.
5. Pedro Sebastián Ortega.

HINOJAR DEL REY

Unión de Centro Democrático

1. Gregorio Tapia Hernando (Alcalde Pedáneo).

HUERTA DE ABAJO

Unión de Centro Democrático

1. Benigno García Silvestre (Alcalde Pedáneo).

LARA DE LOS INFANTES

Coalición Democrática

1. Eduardo Gil Alonso (Alcalde Pedáneo).

MAMBRILLAS DE LARA

Agrupación de Electores

1. Alejandro Subiñas Rojo (Alcalde Pedáneo).

MAZUECO DE LARA

Coalición Democrática

1. Santiago Moreno Alonso (Alcalde Pedáneo).

PENALBA DE CASTRO

Unión de Centro Democrático

1. Miguel Rica Peña (Alcalde Pedáneo).

QUINTANARRAYA

Unión de Centro Democrático

1. Rufino Tapia Alonso (Alcalde Pedáneo).

QUINTANILLA CABRERA

Coalición Democrática

1. Melchor Vicario Moreno (Alcalde Pedáneo).

QUINTANILLA DE LAS VIÑAS

Agrupación de Electores

1. Eladio García Gil (Alcalde Pedáneo).
2. Emilio González Carrancho (Alcalde Pedáneo).

QUINTANILLA URRILLA

Unión de Centro Democrático

1. Benigno García Alonso (Alcalde Pedáneo).

TOLBAÑOS DE ABAJO

Unión de Centro Democrático

1. Fermín García Sebastián (Alcalde Pedáneo).

TOLBAÑOS DE ARRIBA

Partido Socialista Obrero Español

1. Francisco de la Hoya Izquierdo (Alcalde Pedáneo) (Independiente).

Unión de Centro Democrático

1. David Segura Izquierdo (Alcalde Pedáneo).

VALLEJIMENO

Unión de Centro Democrático

1. Francisco Blanco González (Alcalde Pedáneo).

TANABUEYES DE LA SIERRA

Unión de Centro Democrático

1. Vicente Hernando García (Alcalde Pedáneo).
9. Mauro Ruiz Alonso.
10. Isidro Andrés Vicente Antolín
11. Juan Ureta Antón.

Unión de Centro Democrático

1. Angel de Pedro Lázaro
2. Isidoro de Miguel Cremer.
3. Jesús Alonso Ayuso.
4. Antidío Antolín Alonso.
5. José Luis de Pedro de Pedro.
6. Germán de Pedro Medrano.
7. Juan Antonio Domingo Guevara.
8. Emilio Chicote Guevara.
9. José Luis Iñiguez Abad.
10. Jacinto Cuñado Santamaría.
11. Cándido Martínez de Pedro.

QUINTANAR DE LA SIERRA

Partido Socialista Obrero Español Independientes

1. Lorenzo Santamaría Camarero
2. Angel Huerta Arnáiz.
3. Elías Santamaría Camarero.
4. Alberto Losa Gil.
5. Rafael Medrano de Pedro.
6. Antonio Pascual de Pedro.
7. Cirilo Antón Ruiz.

8. Mariano Antón Ureta.
9. Gregorio Hernando María.
10. Valentín Martínez Olalla.
11. David Iñiguez Abad.
12. Julián Huerta Ucero.

Agrupación de Electores

1. Dionisio Santamaría Blanco.
2. Miguel Montero Pascual.
3. Eloy Abad Santamaría.
4. Antonio Ucero Hernando.
5. Saturnino Martín Chicote.
6. Adrián Heras Hernando.
7. Rodolfo Mediavilla Sanz
8. Antonio Roberto Chicote Bar-tolomé.
9. Miguel Angel Cabrerizo López.
10. Jesús Villalvilla Alonso
11. Máximo Antón de Miguel.

RABANERA DEL PINAR

Agrupación de Electores

1. Esteban Manchado Crespo.
2. Mariano Martínez Esteban.
3. Domingo Martínez Ortego.
4. Angel Manchado Contreras.
5. Santiago Elvira Ovejero.
6. Cipriano Elvira Elvira.
7. Aurelio de Miguel Elvira.

Unión de Centro Democrático

1. Juan José Sanz Camarero.
2. Eleuterio Martínez Esteban.
3. Benedicto Ovejero Contreras.
4. Benedicto Gaspar Cabrejas García.
5. Mariano Contreras Manchado.
6. Bonifacio Ramón Ovejero Contreras.
7. Luis Gómez de Miguel.

REGUMIEL DE LA SIERRA

Agrupación de Electores

1. Ramón Ibáñez Abad.
2. Amador Pablo Martínez.
3. Andrés García Peiróten.
4. Antonio Alonso González.
5. Graciano Arribas Lázaro.
6. Abundio López Peiróten.
7. D. Santiago Chicote Rojo.

Unión de Centro Democrático

1. José Antonio Ruiz Pascual.
2. Moisés Pablo Molinero.
3. Luciano Sotillos Poza.
4. Lorenzo Pascual de Pedro.
5. Amparo Molinero de Miguel.
6. Luis Vitoriano Pablo Molinero.
7. Fco. Javier de Pedro Pascual.

LA REVILLA Y AHEDO

Agrupación de Electores

1. Melquiades Barriuso Ballesterio.
2. Ernesto Martín de Juan.
3. Martiniano Díez Ortega.
4. Pedro de Juan Barriuso.

5. Elías Antón Moreno.

Agrupación de Electores

1. Conceso Barriuso Maeso.
2. Alfredo de Juan Cardero.
3. Simón de Domingo Portugal.
4. Julián Barriuso Miguel.
5. Jesús Barriuso González.

RIOCAVADO DE LA SIERRA

Unión de Centro Democrático

1. Rufino Crespo Martínez.
2. Damián Martínez Antolín.
3. Valentín Martínez Crespo.
4. Eduardo García Sedano.
5. José Antonio Porres Porres.

SALAS DE LOS INFANTES

*Partido Socialista Obrero Español
Independientes*

1. Laureano Vicente del Pozo.
2. Francisco Peñaranda Pérez.
3. Miguel Angel Hermoso Caba-
llero.
4. Zacarías Molinero García.
5. Félix Barriuso García.
6. Tomás de la Torre Rodríguez.
7. José María Abad Puente.
8. Tomás Gómez Molinero.
9. José Luis Lalanne Bengoechea.
10. José Santamaria Portugal.
11. José M.ª Llorente Camarero.
12. Urbano Martín Santuy.
13. Víctor Martínez del Alamo.
14. Felisa Molinero Molinero.

Agrupación de Electores

1. Jesús Luis Caridad Encabo.
2. Carmelo García García.
3. Pedro Rey González.
4. Desiderio Marina González.
5. Eduardo García Herrera.
6. Alonso Sierra Martínez.
7. Casto García Esteban.
8. Jesús Camarero Ruesgas.
9. Pedro Molinero García.
10. Daniel Campos Barreiros.
11. Pedro Rojo Gómez.
12. José María de Miguel Golvano.

Unión de Centro Democrático

1. Julián Ruiz Molinero.

Independientes

2. Marciano Hernáiz Hernando.
3. Domingo Martín Herrera.
4. Pedro Martínez Barriuso.
5. Emiliano Moreno Cilla.
6. Emiliano Dobato Fernández.
7. Julián Vicente García.
8. Rufino Jiménez Santamaria.
9. Celestino Martín González.
10. Julia Izquierdo Palomero.
11. Jesús Molinero Santacruz.

SAN MILLAN DE LARA

Unión de Centro Democrático

1. Martín Nuño Ortega.
2. Eusebio García García.
3. Crispulo Varga Izquierdo.
4. Francisco Martínez Delgado.
5. Desiderio Gallo Juez.

**Ayuntamiento de Villarcayo
de Merindad de Castilla la
Vieja**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1978, al amparo del Real Decreto-Ley 2/1979, de 26 de enero, y normativa concordante, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el núm. 3 del art. 696 ambos de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, presentar reclamaciones a la Corporación para que ésta las curse al Delegado de Hacienda.

Simultáneamente ha acordado el Ayuntamiento de mi presidencia acudir al crédito para financiar el presupuesto extraordinario de referencia, operación con el Banco de Crédito Local de España. Dicho expediente se halla expuesto al público en Secretaría Municipal por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones y pertinentes.

Edicto que se hace público en cumplimiento a efectos de los artículos 698 de la Ley de Régimen Local, 284 del Reglamento de Haciendas Locales y 2-1 del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero.

En Villarcayo, a 16 de febrero de 1979.—El Alcalde, Rafael Ortiz.

**Ayuntamiento de Aranda de
Duro**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero del corriente año, el pliego de condiciones para la concesión del servicio de Matadero Municipal, mediante el sistema de concurso, de conformidad con lo

establecido en el artículo 121 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el mismo, por plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 9 de febrero de 1979.—El Alcalde, José Eugenio Romera Pascual.

**Ayuntamiento de Melgar de
Fernamental**

Por el Ayuntamiento de mi presidencia se ha tomado acuerdo para la constitución de aval bancario a favor de la Excm. Diputación de Burgos, para garantizar la entrega de un millón quinientas mil pesetas, para la financiación de la obra incluida en Plan Provincial de 1978, del Colector de la zona sur y ampliación.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones por los interesados.

Melgar de Fernamental, 8 de febrero de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

Junta Vecinal de Berberana

Aprobado por esta Junta Vecinal, el proyecto técnico de ampliación de aguas y depuración de las aguas residuales de Berberana, redactado por el Ingeniero de Caminos don Gonzalo de la Mata Camarero y el Ingeniero Técnico don Angel Rubio Benito, por un presupuesto total de ejecución por empleo comunitario, que asciende a ocho millones cuatrocientas ochenta y nueve mil cuatrocientas catorce pesetas (8.489.414), se expone al público en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de 30 días, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Berberana, 12 de febrero de 1979.—El Alcalde pedáneo, José L. Anuncibay.

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenios Colectivos

Visto el Convenio Colectivo Provincial de Trabajo, para la Industria Siderometalúrgica de Burgos y,

Resultando: Que en el día de hoy ha tenido entrada en esta Delegación el texto del citado Convenio Colectivo, acta de adopción del acuerdo y la preceptiva documentación estadística.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para conocer de lo acordado por las partes en Convenio Colectivo, en orden a su homologación, viene determinada en el art. 14 de la Ley 38/73, de 19 de diciembre, y en el art. 12 de la Orden de 21 de enero de 1974, competencia que se extiende a disponer la inscripción del Convenio en el Registro de esta Delegación y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Considerando: Que, ajustándose al acuerdo, objeto de estas actuaciones, a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, citada anteriormente, no observándose en él violación a norma alguna de derecho necesario, ni concurrencia alguna con las circunstancias previstas en el artículo primero del Real Decreto 217/1979, de 19 de enero, sobre homologación de Convenios Colectivos de Trabajo; procede su homologación, sin perjuicio de la aplicabilidad de los efectos determinados en los artículos 5.º y 7.º del Real Decreto-Ley 43/1977, de 25 de noviembre, si a ello diera lugar el contenido del Convenio suscrito.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Acuerda: Homologar el Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica de Burgos, haciéndose la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos previstos en el artículo 5.º.2 y en el artículo 7.º del Real Decreto-Ley 43/77, de 25 de noviembre, «Bo-

letín Oficial del Estado» del 26, sobre Política Salarial y de Empleo, en relación con el Real Decreto-Ley 49/1978, de 26 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 27, sobre Política de Rentas y Empleo.

Las empresas que se encuentren en los supuestos que contempla el artículo 10 del Real Decreto-Ley 43/77, antes mencionado, y deseen acogerse a la excepción contenida en el mismo, deberán notificar a esta Delegación, en el plazo máximo de quince días, su no aceptación de este Convenio, remitiendo declaración de su masa salarial del año 1978 y el cálculo de la incidencia exacta que suponga la aplicación de este Convenio en la correspondiente Empresa.

Notifíquese esta Resolución a las partes, dispóngase su publicación, junto con el texto del Convenio, en el «Boletín Oficial» de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente, haciéndoles saber a aquéllas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, no cabe recurso contra la misma, en vía administrativa, por tratarse de Resolución homologatoria.

Burgos, diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve.— El Delegado de Trabajo (ilegible).

* * *

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE TRABAJO DE AMBITO PROVINCIAL PARA LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA DE BURGOS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1.ª — *Partes contratantes. Ambito funcional, territorial y personal.*

Artículo 1.º — *Partes contratantes.* El presente Convenio se concierta dentro de la normativa vigente, entre las representaciones de los Empresarios y Trabajadores de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Burgos.

Art. 2.º — *Ambito funcional.* Los preceptos de este Convenio obligan a las Empresas cuya actividad sea la propia de la Industria Siderometalúrgica, regidas por la Ordenanza Laboral de 25 de agosto de 1970, modificada por Orden de 20 de julio de 1974.

Ambito territorial. El presente Convenio obligará a todas las Empresas, presentes y futuras, cuyos

centros de trabajo radiquen en Burgos capital y provincia.

Ambito personal. Las cláusulas de este Convenio afectan a la totalidad del personal que durante su vigencia trabaje bajo la dependencia de las Empresas sin más excepciones que las que señala el artículo 2.º de la Ley 16/1976 de 8 de abril, Relaciones Laborales.

Sección 2.ª — *Ambito temporal.*

Art. 5.º — *Vigencia.* El Convenio entrará en vigor en la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, si bien sus efectos económicos y administrativos se retrotraerán al 1.º de enero de 1979, siendo su duración de un año, finalizando por tanto con fecha 31 de diciembre de 1979.

Se prorrogará de año en año si no es denunciado por alguna de las partes contratantes con un mes de antelación a la fecha de su vencimiento.

Sección 3.ª — *Compensación, absorción y garantía «ad personam».*

Art. 6.º — *Compensación y absorción.* Todas las mejoras que se fijan en este Convenio sobre las estrictamente reglamentarias podrán ser absorbidas y compensadas en cómputo anual, hasta donde alcancen, por las retribuciones voluntarias de cualquier clase que tuvieran establecidas las Empresas así como por los incrementos futuros de carácter legal que se impongan, con excepción de las primas de producción (columna c).

Art. 7.º — *Garantía «ad personam».* Se respetarán las situaciones personales que con carácter global excedan del pacto, manteniéndose estrictamente «ad personam».

CAPITULO II

RETRIBUCIONES

Sección 1.ª — *Regulación salarial.*

Art. 8.º — *Salario base.* El salario base será el que queda fijado en la columna A de la Tabla Salarial que se incluye como anexo.

Sección 2.ª — *Complementos salariales.*

A) Personales.

Art. 9.º — *Antigüedad.* Se mantiene el porcentaje establecido en la Ordenanza, pero aplicado sobre los nuevos salarios base convenidos.

B) Complemento de puesto de trabajo.

Art. 10. — *Penosidad, toxicidad, peligrosidad nocturnidad, etc.* Los

complementos salariales correspondientes a penosidad, toxicidad, peligrosidad, nocturnidad, etc., se mantendrán con el porcentaje establecido en la Ordenanza, pero aplicados sobre los salarios base pactados en este Convenio.

En el caso de trabajos excepcionalmente tóxicos, penosos y peligrosos, reconocidos así por los Organismos competentes, se podrá optar entre el abono de los pluses establecidos para dichos trabajos o compensar su necesaria realización con reducciones de jornada en proporción al tiempo que aquellos trabajos se realicen, evitando que no se perturbe con ello la marcha general de la producción.

C) Calidad y cantidad.

Art. 11. — *Horas extraordinarias.* Se estará a lo establecido en la normativa vigente.

Art. 12. — *Carencia de incentivo.* Para las Empresas que a la entrada en vigor del presente Convenio no hubieran adoptado ningún régimen de valoración de puestos de trabajo o incentivos a la producción establecidos por cualquier forma y en que pueda fijarse la medida del rendimiento al trabajo mínimo exigible, vendrán obligadas a abonar a su personal en concepto de carencia de incentivo las cifras marcadas en la tabla salarial anexa (columna B), para un rendimiento correcto por jornada de presencia en el trabajo, en un cómputo mensual equivalente a 25 días, y/o 300 en el cómputo anual.

Art. 13. — *Prima de producción.* Para las Empresas que a la entrada en vigor del presente Convenio tuvieran adoptado algún régimen de incentivo a la producción o valoración de puestos de trabajo establecidos por cualquiera de los sistemas comúnmente adoptados para tal medida científica del trabajo (sistemas Bedaux, Internacional, MTM o cualquier otro), vendrán obligadas a abonar al personal que tenga dicho sistema de valoración o medida del trabajo en concepto de primas a la producción, siempre y cuando se obtenga en la producción un rendimiento correcto, las cifras marcadas en la tabla salarial (columna C), por día trabajado.

Para el rendimiento mínimo exigible se aplicará la columna B de la tabla salarial.

Art. 14. — *Faltas y sanciones.* Todas aquellas Empresas que tuvieran establecido un sistema de

medida científica del trabajo, bien para la totalidad de sus productores o para parte de los mismos, podrán sancionar la falta de rendimiento por debajo del mínimo exigible, según la siguiente normativa:

a) Se calificará como falta leve aquella en que se produce una baja del rendimiento mínimo exigible durante tres días consecutivos o cinco alternos en el plazo de treinta días naturales.

b) Se calificará como falta grave aquella en que se produce una baja del rendimiento mínimo exigible durante tres días consecutivos o cinco alternos en el plazo de treinta días naturales, siempre y cuando haya sido sancionada previamente por escrito como falta leve, por bajo rendimiento.

Para aquellas Empresas que carezcan de incentivos y estén pagando primas por esta carencia, quedarán en vigor las calificaciones de faltas leves y graves indicadas anteriormente, cuando exista una baja en los rendimientos normales o habituales que vinieran desarrollando.

D) De vencimiento periódico superior al mes.

Art. 15. — *Gratificaciones extraordinarias.* Con el carácter de complemento salarial se abonarán dos gratificaciones extraordinarias en «Verano» y «Navidad», en la cuantía de 30 días cada una, del salario base fijado en el anexo, más antigüedad. La paga de «Verano» será abonada antes del día 20 del mes de julio.

Al personal que ingrese o cese en la Empresa a partir de la entrada en vigor de este Convenio se le abonarán estas gratificaciones en proporción al tiempo trabajado, prorrateándose cada una de ellas por semestres naturales del año en que se otorgan.

CAPITULO III

Sección 1.ª — *Régimen de jornada: jornada laboral, vacaciones y licencias.*

Art. 16. — *Jornada.* Para el año 1979 se establece una jornada de 44 horas semanales y 2.024 horas de trabajo efectivo en cómputo anual, considerándose como tal el descanso legal de la jornada continuada.

Se respetarán en sus propios términos los regímenes de jornada más reducida que tengan establecidos las Empresas.

Art. 17. — *Vacaciones.* Se establece el régimen de vacaciones anuales retribuidas en 28 días naturales. Las vacaciones comenzarán en lunes.

Art. 18. — *Permisos y licencias.* Las Empresas concederán a sus trabajadores en caso de matrimonio una licencia de 14 días naturales, con derecho a percibir el salario pactado en el presente Convenio.

Sección 2.ª — *Dietas y ropa de trabajo.*

Art. 19. — *Dietas.* Se fijan en la cuantía siguiente:

a) Para fuera de la provincia:
— Los tres primeros días, 1.000 pts.
— A partir del cuarto día, 900 pts.
— Media dieta, 450 pesetas.

b) Dentro de la provincia:
— Los tres primeros días, 925 pts.
— A partir del cuarto día, 850 pts.
— Media dieta, 400 pesetas.

Art. 20. — *Ropa de trabajo.* Las Empresas proveerán a los trabajadores que lo necesiten de dos buzos o batas al año.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

Art. 21. — *Revisión salarial.* Se establece una revisión salarial con efectos de 1.º de julio, siempre que en el primer semestre de vigencia del Convenio el Índice de Precios de Consumo sea igual o superior al 6,5 %.

Art. 22. — *Cláusula de precios.* Ambas representaciones declaran y hacen constar que las posibles repercusiones en los precios que pudieran derivarse de las mejoras económicas establecidas en el Convenio, podrán ser repercutidas.

Art. 23. — *Vinculación a la totalidad.* Las condiciones pactadas constituyen un todo orgánico e indivisible, y a los efectos de su aplicación serán consideradas globalmente. Por ello si la Autoridad Laboral competente, en uso de sus facultades, no homologara íntegramente el presente Convenio, la Comisión Negociadora lo reconsiderará en su totalidad.

Art. 24. — *Trabajos a destajo.* Como criterio general y mientras dure la situación de paro, la contratación de destajos con los trabajadores será considerada como excepcional, pudiendo emplearse en situaciones urgentes cuando las necesidades de la producción lo exijan.

Art. 25. — *Comités de Empresa y Delegados de Personal.* Los Comités de Empresa y Delegados de Personal tendrán reconocidos en el seno de las Empresas las funciones y garantías reconocidas por el Real Decreto 3.149/77 de 6 de diciembre en relación con el Decreto de 11 de septiembre de 1953, en todo lo que sea aplicable y como régimen transitorio hasta tanto esta materia sea regulada por una nueva normativa legal.

El Comité de Empresa dispondrá de un tablón de anuncios para sus comunicaciones al personal. Estos comunicados serán presentados a la Empresa para su previo conocimiento.

Art. 26. — *Absentismo y productividad.* En razón de los incrementos salariales acordados, los trabajadores se comprometen a aumentar el índice de productividad y disminuir el índice de absentismo.

Art. 27. — La aplicación del presente Convenio se entiende dentro del marco del Real Decreto sobre Política de Rentas y Empleo 49/1978 de 28 de diciembre, y sin perjuicio de los efectos prevenidos en su artículo quinto.

Art. 28. — *Legislación general.* A todos los efectos y para cuanto no esté previsto en este Convenio,

será de aplicación la normativa legal vigente.

Art. 29. — *Comisión Paritaria.* Se crea una Comisión Paritaria del Convenio como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del cumplimiento del mismo, que quedará integrada por el Presidente de la Comisión Negociadora o persona en quien delegue, y por tres Vocales Empresarios y otros tantos Trabajadores, los primeros a designar por la Federación Empresarial del Metal y los segundos en representación de cada una de las Centrales Sindicales UGT, CC.OO. y USO.

A N E X O

CATEGORIAS	A Salario Convenio Ptas./día	B Prima carencia incentivo Ptas./día	C Prima de producción Ptas./día
PERSONAL OBRERO.—			
Peón	825	165	199
Especialista	825	165	199
Mozo Especialista	825	165	199
PROFESIONALES DE OFICIO.—			
Oficial de 1. ^a	933	184	218
Oficial de 2. ^a	889	174	209
Oficial de 3. ^a	836	169	202
PROFESIONALES SIDERURGICOS.—			
Profesional Siderúrgico de 1. ^a	933	184	218
Profesional Siderúrgico de 2. ^a	889	174	209
Profesional Siderúrgico de 3. ^a	836	169	202
	Salario Convenio Ptas./mes	Prima carencia incentivo Ptas./día	
PERSONAL SUBALTERNO.—			
Listero	25.117	169	
Almacenero	25.117	169	
Chófer de motociclo	25.117	169	
Chófer de turismo	26.706	174	
Chófer de camión y grúas/automóviles	28.047	184	
Conductor de máquina automóvil	28.047	184	
Pesador y basculero	24.875	165	
Guarda jurado y vigilante	24.875	165	
Ordenanza	24.875	165	
Portero	24.875	165	
Conserje	24.875	165	
Enfermero	24.875	165	
PERSONAL DE ECONOMATO.—			
Dependiente principal	25.117	169	
Dependiente auxiliar	24.875	165	
Cocinero principal	25.117	169	
Cocinero auxiliar	24.875	165	
Camarero mayor	25.117	169	
Camarero	24.875	165	
Telefonista	24.875	165	
PERSONAL ADMINISTRATIVO.—			
Jefe de 1. ^a	30.822	184	
Jefe de 2. ^a	29.458	184	

CATEGORIAS.—	Salario Convenio Ptas./mes	Prima carencia incentivo Ptas./día
Cajero (Empresas de más de 1.000 trabajadores) ...	30.822	184
Cajero (de 250 a 1.000 trabajadores) ...	29.458	184
Cajero (de menos de 250 trabajadores) ...	28.047	184
Auxiliares de Caja ...	25.117	169
Oficial de 1.ª ...	28.047	184
Oficial de 2.ª ...	26.706	174
Auxiliar administrativo ...	25.117	169
Viajante ...	28.047	184
TECNICOS NO TITULADOS:		
TECNICOS DE TALLER.—		
Jefe de taller ...	30.822	184
Maestro de taller ...	29.458	184
Maestro de 2.ª ...	28.047	184
Contramaestre ...	29.458	184
Encargado ...	28.047	184
Capataz de especialista y peones ...	25.117	169
TECNICOS DE OFICINA.—		
Delineante proyectista ...	30.822	184
Dibujante proyectista ...	29.458	184
Delineante de 1.ª ...	28.047	184
Práctico de topografía ...	28.047	184
Fotógrafo ...	28.047	184
Delineante de 2.ª ...	26.706	174
Reproductor fotográfico ...	25.117	169
Calcador ...	25.117	169
Archivero y Bibliotecario ...	26.706	174
Auxiliar ...	25.117	169
Reproductor y archivero de planos ...	24.875	165
TECNICOS DE OFICINAS DE ORGANIZACION CIENTIFICA DEL TRABAJO.—		
Jefe de 1.ª ...	30.822	184
Jefe de 2.ª ...	29.458	184
Técnico de Organización de 1.ª ...	28.047	184
Técnico de Organización de 2.ª ...	26.706	174
Auxiliar de Organización ...	25.117	169
TECNICOS DE LABORATORIO.—		
Jefe de 1.ª ...	30.822	184
Jefe de 2.ª ...	29.458	184
Analista de 1.ª ...	28.047	184
Analista de 2.ª ...	26.706	174
Auxiliar ...	25.117	169
TECNICOS TITULADOS.—		
Ingenieros, Arquitectos y Licenciados ...	40.129	184
Peritos y Aparejadores con responsabilidad técnica ...	37.352	184
Peritos y Aparejadores sin responsabilidad técnica ...	36.443	184
Ayudantes de Ingeniero y Arquitecto ...	34.019	184
Maestro Industrial ...	30.822	184
Graduados Sociales ...	30.822	184
Ayudante Técnico Sanitario ...	28.047	184
TRABAJADORES MENORES DE 18 AÑOS.—		
	Ptas./día	
Aspirante botones y pinches de 14 y 15 años ...	494	—
Aspirante botones y pinches de 16 y 17 años ...	614	—
APRENDICES.—		
Aprendiz de 4.º año ...	649	—
Aprendiz de 3.º año ...	614	—
Aprendiz de 2.º año ...	532	—
Aprendiz de 1.º año ...	494	—